



El Senado recibe la reforma a aduanas

SILVIA ARELLANO Y
LILIANA PADILLA
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, informó que se recibió de la legisladora la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

Durante la sesión de ayer, la morenista dio cuenta a la asamblea del asunto e instruyó turnar el documento para su análisis y dictaminación a las comisiones unidas de Hacienda y de Estudios Legislativos Primera.

Las reformas tienen como finalidad modernizar esa legislación con base en las necesidades de intercambio comercial internacional, y como parte de la estrategia para combatir la evasión y elusión fiscales, la subvaluación y el contrabando.

Establece requisitos que recintos fiscales, fiscalizados y estratégicos, así como quienes hagan despacho aduanero en un lugar distinto al autorizado, deben cumplir en materia de vigilancia y seguridad para que se les pueda otorgar autorización operativa.

Dicho proyecto plantea que las patentes de agente aduanal tendrán una vigencia de 20 años con certificaciones cada tres, además de crear un Consejo Aduanero que resolverá en torno al otorgamiento, suspensión, cancelación y extinción de esas patentes, así como inhabilitaciones de agentes.

Además, simplifica procedimientos para empresas de mensajería y paquetería que hagan despachos aduaneros, mientras que fija los supuestos que ameritan infracciones en esa materia e impone sanciones más severas para recintos fiscalizados estratégicos que permitan salida de mercancías sin que cumplan formalidades o sin que hayan pagado contribuciones.

También obliga a presentar un documento que acredite que las mercancías estuvieron bajo vigilancia de las autoridades aduaneras.

El proyecto de decreto también faculta a la Agencia Nacional de Aduanas de México y del Sistema de Administración Tributaria como autoridades aduaneras. —